

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Federal

Ente Público:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Número de procedimiento:	LA-72-060-913066991-N-3-2026
Descripción de la contratación:	Adquisición de Materiales Generales para Actividades Académicas y Administrativas
Entidad Federativa:	Hidalgo

Adquisiciones

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Resumen de convocatoria
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con los Artículos 40, 41 y 42 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> o bien en: <http://www.utectulancingo.edu.mx>, teléfono 775 6890060 ext. 1140, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 horas a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Internacional, Internacional No. LA-72-060-913066991-N-3-2026	
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Generales para Actividades Académicas y Administrativas
Volumen a adquirir	188 partidas
Fecha de publicación en compras MX	09 de junio de 2026
Periodo de obtención de bases:	09 al 22 de junio de 2026
Junta de Aclaraciones	17 de junio de 2026, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de junio de 2026, 10:0 hrs.
Fallo	25 de junio de 2026, 10:00 hrs.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 09 de junio de 2026

**LIC. TITO DORANTES CASTILLO
RECTOR
RÚBRICA**

Convocatoria a la licitación pública Federal
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Licitación pública Nacional N°. LA-72-060-913066991-N-3-2026
La presente licitación pública será Electrónica

Índice

1. Condiciones generales
 - 1.1. Descripción de los **bienes** objeto de esta licitación
 - 1.1.1. Idioma en el que se presentaran las proposiciones
 - 1.2. Plazo y condiciones de entrega
 - 1.3. Condiciones de pago
 - 1.4. Vigencia de la cotización
 - 1.5. Lugar de entrega
 - 1.6. Prórrogas
 - 1.7. Asistencia a los diferentes actos de la licitación
 - 1.8. Junta de aclaraciones
 - 1.9. Presentación y apertura de proposiciones
 - 1.10. Acto de fallo
 - 1.11. Firma del contrato
 - 1.11.1. Rescisión del contrato
 - 1.11.2. Sanciones
 - 1.12. Garantías
 - 1.13. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada
 - 1.14. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de La Convocante
 - 1.15. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
 - 1.16. Descalificación del licitante
 - 1.17. Licitación o **partida** desiertas
 - 1.18. Cancelación de la licitación
 - 1.19. Penas convencionales
 - 1.20. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones
2. Preparación de las proposiciones
 - 2.1. Unidad de moneda en que deberá de cotizar los **bienes**
 - 2.2. Documentación que integra la proposición del licitante (Sobre digital)
 - 2.3. Proposiciones conjuntas
 - 2.4. Inconformidades

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
CAMINO A AHUEHUETTLA No. 301, COL. LAS PRESAS TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO

Licitación pública Nacional N°. LA-72-060-913066991-N-3-2026

La presente licitación será **Electrónica**

Marco normativo y su reglamento

De conformidad con lo establecido en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 7, 8, 11, 12, 13, 19, 21, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y lo aplicable de su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Administrativos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en el materia.

1. Condiciones Generales

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, en cumplimiento a la normatividad aplicable convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública **N°. LA-72-060-913066991-N-3-2026** para la **adquisición de Adquisición de Material Generales para Actividades Académicas y Administrativas**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **No.SH/0091/2026**, emitido por **Secretaría de Hacienda** del ejercicio fiscal **2026** y oficio No. **DAF/P/005/2026**, emitido por el departamento de **Presupuesto** conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

Nota: para La Convocante: las dependencias, entidades, organismos públicos autónomos y ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3, 7 fracción VI, 15, 16 fracción I y XXVIII, 36 fracción I, XI, XII, XIII y XXVI del Reglamento interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, tendrán la obligación, a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo de los procedimientos de contratación; además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos.

Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la Dirección General de Normatividad, los órganos internos de control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta licitación.

Los **bienes** objeto de esta licitación se describen en el Anexo N° 1, las cuales conforman un total de **180 partidas**

1.1.1. Idioma en el que se presentaran las proposiciones

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

1.2. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega será de **15 días** hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del (los) bien (es). "El Proveedor" efectuará el traslado del bien (es) por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de **los bienes** será la siguiente: **EL ÁREA USUARIA, VERIFICARÁ QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1**, "El Proveedor", aceptará estos términos ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

"El Proveedor" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, **EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UNIDAD DE DICHO MUNICIPIO**, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen; dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de **los bienes**.

1.3. Condiciones de pago

El pago total se efectuará a los OCHO días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de **los bienes** en los términos del contrato y a satisfacción de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**,

este se realizará a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 20 días hábiles.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según convocatoria a la licitación pública”**

1.4. Lugar de entrega.

Se hará en: LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ANEXO 1. EN HORARIO DE 8:30 A 16:30 HRS.DE LUNES A VIERNES.

1.5. Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas.

1.6. Asistencia a los diferentes actos de la licitación

Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación es por medios electrónicos, por lo que los actos se llevaran a cabo sin presencia de los licitantes.

Programación de los eventos

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2026, 10:00 hrs.	Sala 4, edificio A, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de junio de 2026, 10:0 hrs.	Sala 4, edificio A, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Fallo	25 de junio de 2026, 10:00 hrs.	Sala 4, edificio A, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, de Tulancingo de Bravo, Hidalgo

1.7. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones será de manera electrónica a través del Sistema Compras MX conforme calendario de actos definido en el numeral 1.7. de la presente convocatoria.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su asistencia. Artículo 44 de la Ley en la materia y 90 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley, las **personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

- Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. **Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento**

y Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, **todas sus reformas y modificaciones, y su inscripción en el registro público del comercio o su equivalente** con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- Del Representante Legal del Licitante: Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de La Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

A los actos del procedimiento de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, realizados a través de la Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso, de conformidad con el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.8. Presentación y apertura de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones será de manera electrónica a través del Sistema Compras MX conforme calendario de actos definido en el numeral 1.7. de la presente convocatoria.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento en el artículo 45 y 46 de la ley en la materia y 92 de su Reglamento.

Las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de la Plataforma Compras MX, para la firma de esta se emplearán los medios de identificación electrónica en términos del artículo 95 del Reglamento, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo con el último párrafo del artículo 37 de la ley. Para efectos de agilizar el acto, se solicita que los licitantes participantes envíen preferentemente sus proposiciones en formato PDF. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Presentar foliadas todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica y económica de manera individual en papel membretado de la persona física o moral; el folio también deberá aplicarse a todas las hojas de información complementaria, debiendo establecer un índice del contenido de su proposición. Su cumplimiento es para mejorar la conducción y transparencia de la presente Licitación.

La Convocante descargará la documentación contenida en las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Compras MX en presencia de los servidores públicos asistentes, haciéndose constar lo recibido, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; aceptadas para su posterior evaluación y los importes de las partidas e importe total de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta será firmada por los asistentes.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a La Convocante, no sea posible abrir los archivos que contenga las proposiciones enviadas por la Plataforma Compras MX, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

1.9. Acto de fallo

La fecha del Fallo se dará a conocer el día de la Presentación y Apertura de Proposiciones, en: **SALA 4, EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA No. 301, COLONIA LAS PRESAS, DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO A LAS 12:00 HRS.**

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de Compras MX el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o a través de la Plataforma Compras MX en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley en materia.

1.10. Firma del Contrato

La firma del contrato se llevará a cabo el día 02 de julio de 2026, a las 12:00 horas, en: **LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO A, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, UBICADA EN CAMINO A AHUEHUETITLA No. 301, COLONIA LAS PRESAS, DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 Y 80 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla con la obligación de formalizar el contrato dentro del plazo estipulado por causas que le sean imputables, La Convocante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, sin necesidad de iniciar un nuevo procedimiento de contratación, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente cuyo precio sea el más bajo. Esta reasignación se realizará de conformidad con lo establecido en el dictamen a que se refiere el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El procedimiento de adjudicación sucesiva se aplicará de manera análoga en caso de que el participante subsiguiente no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia de precio con respecto a la proposición originalmente ganadora no exceda el diez por ciento (10%).

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes La Convocante deba celebrar contrato deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.10.1. Rescisión del contrato

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO podrá rescindir administrativamente los Contratos adjudicados en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor, en los términos y plazos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sino por otras causas establecidas en el Contrato, **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Contrato. **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlos, siendo la presente una facultad potestativa.

1.10.2. Sanciones

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con los Artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sancionará con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley en la materia e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

A. Por no firmar los Contratos.

Será motivo de sanción la omisión en la formalización de Contratos por parte de los licitantes o proveedores a quienes se les hubieren adjudicado, siempre que el monto de éstos exceda el equivalente a cincuenta UMA diaria vigente elevada al mes y que, por causas imputables a ellos, no sean formalizados dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del Fallo. Esta omisión actualizará el supuesto previsto en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, recayendo en el proveedor la obligación de asegurar la firma del instrumento contractual dentro del plazo establecido.

B. Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, así como aquellos que entreguen los insumos con especificaciones distintas de las convenidas.

C. Por proporcionar información falsa.

Será motivo de sanción la conducta de los licitantes o proveedores que suministren información que resulte falsa, o que actúen con dolo o mala fe en cualquier fase del procedimiento de contratación, incluida la suscripción o la vigencia del contrato. Asimismo, se considerará sancionable la comisión de dichas faltas durante la presentación o desahogo de un recurso de queja en audiencia de conciliación o de cualquier inconformidad.

La actualización de estos supuestos dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en la Fracción XIII del Artículo 71 y el Artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley de la materia, notificará a la persona física o moral los hechos, presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose en el procedimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

1.11. Garantías

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante **garantía de cumplimiento** a favor de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo con el artículo 69 y 70 de la Ley en materia.

El proveedor al que se le adjudique el contrato será el único responsable por los defectos de fabricación, vicios ocultos y la calidad de los **bienes** suministrados, por lo que se obliga a su inmediata sustitución por otros que cumplan cabalmente con las especificaciones técnicas establecidas en su proposición y en el instrumento contractual, así como a responder por cualquier otra falta o responsabilidad en que incurra.

En caso de que se hubiese otorgado un anticipo, el proveedor deberá garantizarlo en los términos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para aquellos procedimientos de contratación cuyos contratos estén exentos de constituir garantía de cumplimiento conforme a la citada Ley, los licitantes no incluirán en sus propuestas los costos inherentes a dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los **bienes** no entregados o prestados oportunamente.

1.12. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada

Bajo ninguna circunstancia, las condiciones establecidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública, ni las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, serán sujetas de negociación.

1.13. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de La Convocante

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiendo dichas modificaciones en la plataforma Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **bienes** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.14. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán como mínimo los siguientes:

- a) **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** adjudicará por **partida**
- b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. **(criterio binario)**
- d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley en materia, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las

pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Sí derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la ley en materia, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MYPIMES nacionales, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el instituto nacional de la economía social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los **bienes** ofertados por las mismas en su proposición. Sí como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, se desechará la propuesta.

1.15. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costos de los **bienes**, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.16. Licitación o partida desierta

La licitación o partida será(n) declarada(s) desierta(s) cuando:

- a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- d) Los precios ofertados en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada.
- e) En los casos en que no existan proveedores nacionales, en los lineamientos de contratación específicos a que se refiere el último párrafo del artículo 4 de esta Ley, podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 49 de esta Ley.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.17. Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir los bienes** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.18. Penas convencionales

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los **bienes** que hayan sido **entregados** con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento contractual por causas imputables al proveedor, **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO** podrá, indistintamente de la aplicación de las penas convencionales pactadas, optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Una vez formalizada la rescisión, se deberá elaborar el finiquito correspondiente para dejar constancia fehaciente de las erogaciones que La Convocante deba efectuar por concepto de los **bienes** efectivamente recibidos hasta la fecha en que se determine la terminación anticipada de la relación contractual.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.19. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública de acuerdo con el artículo 47 de Ley en materia y de los artículos **99, 100 o 101** de su Reglamento.

criterio de evaluación binario:

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por La Convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, La Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

a). El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia el artículo 47 de la Ley en materia.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
- b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

d) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de estos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

2.- Preparación de las proposiciones.

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los **bienes** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

La documentación que integran las proposiciones deberá presentarse de manera electrónica a través de la Plataforma de Compras MX; conforme a los requerimientos técnicos, económicos, legales y administrativos solicitados.

Dicha documentación será presentada manera electrónica a través de la Plataforma de Compras MX, dirigida a **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus Anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Sobre Digital

Documento I. Formato de acreditación. (Anexo 2).

Conforme a lo señalado en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Requisitos:

- a) De la licitación: nombre y número.
- b) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio fiscal. En caso de que actúe mediante apoderado o representante legal, se incluirán además los datos de identificación de este último. Tratándose de personas morales, se deberá adjuntar la descripción del objeto social de la empresa, así como los datos de la escritura pública constitutiva y, en su caso, de las escrituras de reformas o modificaciones correspondientes que acrediten su existencia legal, especificando, además, el nombre de sus socios o asociados.
- c) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; y
- d) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Documento II. Dirección de correo electrónico oficial del licitante.

Escrito donde manifieste la dirección de correo electrónico oficial del licitante, al cual se podrá enviar toda clase de notificaciones referentes al proceso.

Documento III. Escrito de encontrarse inscrito en el registro a que hace referencia el Art. 86 de la LAASSP.

Documento IV. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90. (Anexo 3)

Documento V.- Carta de integración nacional. (Anexo 4)

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el concursante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65% (sesenta y cinco por ciento), o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

Documento VI. - Declaración de Integridad. (Anexo 5)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento VII.- Presentación de la proposición técnica y económica. (Anexo 1)

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a La Convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones de los **bienes** que señalan el Anexo No. 1 de esta convocatoria a la licitación pública debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente los **bienes**

En caso de presentar descripción incompleta del **bien**, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el Anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la **partida** correspondiente.

No deberán presentar opciones técnicas.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los **bienes** cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Documento VIII. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento IX. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento X. Formato 32-D

Deberá incluir la opinión positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley en materia. **(Anexo 6)**

Documento XII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. **(Anexo 7).**
La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Documento XIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. **(Anexo 10)**

Documento XIV.- Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.

Documento XV.- Escrito de no conflicto interés.

Documento XVI.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Documento XVII.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Documento XVIII. Carta en papel membretado, con nombre y firma autógrafa del licitante de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los insumos ofertados de **12 meses** mínimo a partir de la entrega a entera satisfacción de **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Documento XIX.- Carta bajo protesta de decir verdad emitida en papel membretado del licitante, misma que deberá contener nombre y firma autógrafa de su representante legal, donde se compromete y se obliga de manera irrevocable a no revelar o divulgar, a ninguna persona física o moral, la información de carácter confidencial a la que tuviera acceso, ya sea en forma escrita u oral, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin utilizada en este servicio.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 110, fracción XIII, y 113 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Documento XX.- Carta bajo protesta de decir verdad emitida en papel membretado del licitante, misma que deberá contener nombre y firma de su representante legal, donde el licitante manifiesta su aceptación incondicional de que se tendrán por no presentadas las proposiciones que contengan archivos electrónicos que, por causas atribuibles a un virus informático o cualquier otra circunstancia ajena a La Convocante, impidan o imposibiliten su apertura, lectura o procesamiento.

Documento XXI.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. **(Anexo 11)**

Documento XXII.- Cumplimiento de las Normas

Las partidas deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse copia simple del certificado otorgado al fabricante. (de resultar ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo).

2.3. Proposiciones conjuntas

En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el artículo 88 del Reglamento de la ley, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por La Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que La Convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 88 del Reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a La Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.4.- inconformidades

En términos del título séptimo de la ley en materia, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno** ubicadas en avenida de los insurgentes sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CDMX, C.P. 01020 - Tel. 2000 3000 ext. 1012, 1412 y 2164 o a través de la Plataforma Compras MX, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley en comento, de conformidad con los artículos 95 y 96 de la ley en materia.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de La Convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y ac

to de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

El comité

EL COMITÉ

PRESIDENTE
LIC. TITO DORANTES CASTILLO
RECTOR

SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL PERMANENTE
L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

VOCAL PERMANENTE
ARQ. CESAR MONROY FUENTES
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO E INSTALACIONES

VOCAL
DRA. DULCE MARISA BARBERENA SERRANO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

VOCAL
MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
SECRETARIA ACADÉMICA

VOCAL
LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN
SOCIAL

VOCAL
MTRA. LEOCADIA MARGARITA AGUIRRE
ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y BIENES GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ASESOR
L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

ASESORA
L.C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ YÁÑEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Anexo N° 1
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Presentación de la Proposición Técnica y Económica
Licitación Pública Nacional N° LA-72-060-913066991-N-3-2026
Material de Oficina

(fecha) _____

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. PARTIDA	2. UNIDAD DE MEDIDA	3. CANTIDAD	4. DESCRIPCIÓN	5. COSTO UNITARIO	6. COSTO UNITARIO INTEGRADO
1	PIEZA	10	MEMORIA USB TIPO A SLIDER 64GB		
2	PIEZA	1	MEMORIA USB TIPO A SLIDER 32GB		
3	PAQUETE	1	CD/R 94691/700MF/52X80 MINUTOS		
4	PAQUETE	1	DVD -R 120 MIN CON 50 PZ		
5	PIEZA	1	DISCO DURO EXTERNO 1TB		
6	PIEZA	5	DISCO SOLIDO SSD 500GB		
7	PIEZA	1	AUDÍFONOS ALÁMBRICOS DIADEMA		
8	JUEGO	1	MICRÓFONO INALÁMBRICO (2 PIEZAS)		
9	JUEGO	8	CAIMANES DE DOBLE PINZA (CABLES)		
10	PAQUETE	9	PACK 5 CABLE DE PRUEBA DE CONECTOR BANANA DE SILICONA FLEXIBLE DE 1M		
11	PAQUETE	5	BATERÍAS RECARGABLES TIPO AAA		
12	PIEZA	10	LÁMPARA DE EMERGENCIA		
13	PIEZA	3	TIRAS DE LUZ LED		
14	PAQUETE	3	BATERÍAS RECARGABLES TIPO AAA, PAQUETE DE 4 PILAS		
15	PIEZA	2	EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO 20 M		
16	PIEZA	1	NO BREAK KOBLENZ MODELO 7616 DE 750 VA		

17	PIEZA	1	CARGADOR CON PILAS MITZU CON 4 PILAS AA		
18	PIEZA	3	EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO 4M		
19	PIEZA	2	EXTENSIÓN ELÉCTRICA IUSA USO RUDO 7.6 M		
20	PIEZA	1	MÓDULO ADAPTADOR CA		
21	KIT	3	KIT DEPURADOR/PROGRAMADOR		
22	KIT	4	KIT DSP DE DESARROLLO EXPERIMENTAL		
23	PIEZA	2	INSTRUMENTO DE PRUEBA UTG-962E FABRICANTE: UNI		
24	KIT	2	KIT ARDUINO		
25	PIEZA	2	DRIVER PARA MOTOR DE CD		
26	PIEZA	2	MOTOREDUCTOR		
27	PIEZA	4	CIRCUITO INTEGRADO OP AMP QUAD MICROPOWER		
28	PIEZA	3	KIT DSP		
29	PAR	5	PUNTAS PARA OSCILOSCOPIO		
30	PIEZA	3	SENSOR DE CORRIENTE		
31	PIEZA	3	SENSOR DE CORRIENTE		
32	PIEZA	5	TARJETA ESP32		
33	PIEZA	5	TARJETA ESP-WROOM-32		
34	PIEZA	6	CIRCUITO INTEGRADO		
35	PIEZA	5	MICROCONTROLADOR		
36	PIEZA	1	INVERSOR 1600W 48VCD A 120VCA		
37	KIT	2	KIT DE SENSORES		
38	PIEZA	6	PLACA DE TITANIO		
39	KIT	1	BROCAS PARA TALADRO		
40	PIEZA	1	PEGAMENTO PARA DUELA		
41	PIEZA	1	CORTINERO		

42	PIEZA	1	AGUA DE BROMO		
43	PIEZA	1	REACTIVO DE TOLLENS		
44	KILOGRAMO	2.5	NAFTALINA 2.5 KG.		
45	PIEZA	1	ÁCIDO FUMÁRICO		
46	PIEZA	1	ÁCIDO MALÉICO		
47	PIEZA	1	CARBURO DE CALCIO		
48	PIEZA	1	ACETATO DE CALCIO		
49	PIEZA	1	ALCOHOL DESNATURALIZADO 96°		
50	PIEZA	1	ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO		
51	PIEZA	1	BICARBONATO DE SODIO		
52	PIEZA	1	AGUA DESIONIZADA		
53	PIEZA	1	CAL SODADA		
54	PIEZA	1	CARBONATO DE POTASIO ANHIDRO		
55	PIEZA	1	BUFFER PH 4		
56	PIEZA	1	BUFFER PH 10		
57	PIEZA	1	BUFFER PH 7		
58	PIEZA	1	REACTIVO DE FEHLING "A"		
59	PIEZA	1	REACTIVO DE FEHLING "B"		
60	PIEZA	1	ÁCIDO SULFÚRICO 25% 500 ML.		
61	PIEZA	1	AGUA DESTILADA DESIONIZADA EN GARRAFA DE 4 LITROS		
62	PIEZA	1	AGUA DESTILADA, BIDESTILADA, TRIDESTILADA CERTIFICADA 20 LITROS		
63	PIEZA	1	RESINA DE BAQUELITA		
64	CAJA	1	METOCLOPRAMIDA AMP. C/6 AMP G.I		
65	CAJA	16	NAPROXENO PARACETAMOL TAB 300/275 C/10 G.I		
66	CAJA	16	OMEPRAZOL CAPS 20 MG C/14 G.I		


67	CAJA	16	PARACETAMOL TAB 500 MG C/10 G.I		
68	CAJA	16	PARACETAMOL TAB 750 MG C/10 G.I		
69	CAJA	5	SINUBERASE CPMPRIMIDOS MASTICABLE PATENTE		
70	PIEZA	2	SULFADIACINA DE PLATA CREMA G.I		
71	CAJA	11	SYNCOL TAB PATENTE		
72	PIEZA	7	TOBRAMICINAC/DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS G.I		
73	CAJA	2	METFORMINA TAB 850 G.I		
74	PIEZA	5	HIDROCORTIZONA 100 MG AMP G.I		
75	CAJA	10	CLONIXINATO DE LISICA/HIOSCINA TAB 250/10 G.I		
76	CAJA	5	INDOMETACINA/BETAMETASONA/METOCARBAMOL CAPS G.I		
77	CAJA	15	KETOROLACO CON TRAMADOL CAPS. G.I		
78	CAJA	20	LORATADINA TAB 10 MG C/10 TAB G.I		
79	CAJA	13	MELOXICAM TAB. 7.5 MG C/14 G.I		
80	CAJA	10	METAMIZOL TAB 500 MG C/10 G.I		
81	CAJA	10	METOCLOPRAMIDA TAB G.I		
82	CAJA	15	CISAPRIDA TAB 5 MG C/30 TABLETAS G.I		
83	CAJA	20	CLONIXINATO DE LISINA/BUTILHIOSCINA TAB 125/10 C/10 G.I		
84	CAJA	10	DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML C/ A AMP G.I		
85	CAJA	10	DICLOFENACO C/COMPLEJO B GRAGEAS C/30 G.I		
86	PIEZA	4	DICLOFENACO GEL G.I		
87	PIEZA	3	DICLOFENACO GOTAS OFTALMICAS G.I		
88	CAJA	10	DICLOFENACO TAB 100 MG G.I		
89	CAJA	10	DIFENIDOL TAB 25 MG C/30 G.I		
90	CAJA	5	DRAMAMINE TAB PATENTE		
91	CAJA	1	DUODERM CAJA C/5 PAQUETES		

92	CAJA	1	ENALAPRIL TAB G.I		
93	CAJA	22	IBUPROFENO CAPS 400 G.I		
94	PIEZA	2	A.S.COR GOTAS PATENTE		
95	CAJA	10	AMBROXOL TAB 10 MG G.I CON 20 TABLETAS		
96	CAJA	20	ANTIFLU-DES CAPS PATENTE		
97	CAJA	10	BENZONATATO PERLAS 100 MG C/20 G.I		
98	CAJA	10	BUTILHIOSCINA TAB 10 MG C/10 G.I		
99	CAJA	1	CAPTOPRIL TAB 25 MG C/30 G.I		
100	PIEZA	3	OXIMETRO DEDO RECARGABLE USBC PRECISO PORTÁTIL		
101	PAQUETE	3	GORRA PLISADA DESECHABLE		
102	PIEZA	3	PINZAS DE DISECCIÓN 20 CM. CON DIENTES		
103	PIEZA	2	CINTA TÉRMICA TESTIGO		
104	PIEZA	5	PORTAAGUJAS		
105	PIEZA	3	PINZAS DE DISECCIÓN SIN DIENTES		
106	KIT	2	KIT DE CAMILLA DE TRASLADO, INMOVILIZADOR, ARNES, COLLARÍN		
107	KIT	1	VASO HUMIDIFICADOR		
108	CAJA	4	GUANTES DESCARTABLES ANTIDESLIZANTES AMBIDERM SOFT COLOR NEGRO TALLE S DE NITRILO X 100 UNIDADES		
109	PIEZA	4	LAMPARA DE CALOR VOLTECK 270W48324 BR-401 LUZ INFRARROJA		
110	PIEZA	4	ESPEJO VAGINAL DE ACERO QUIRÚRGICO		
111	PIEZA	5	CINTA KINESIOLOGICA 3 ROLLOS		
112	PAQUETE	9	PAQUETE ELECTRODOS		
113	CAJA	5	CUBREBOCAS MARCA AMBIDERM 50 PZ		
114	PIEZA	4	HISTERÓMETRO		
115	PIEZA	6	PINZAS KELLY RECTAS		
116	PIEZA	6	PINZAS DE ANILLOS RECTA		

117	PIEZA	5	DINAMÓMETRO ELECTRÓNICO DE MANO DIGITAL		
118	JUEGO	7	MASAJEADORES MANUALES PARA PUNTOS DE GATILLO		
119	PAQUETE	10	CONTENEDORES DE VIAJE, 11 PIEZAS BOTELLA VIAJE DE SILICONA		
120	KIT	4	KIT DE PRÁCTICA DE SUTURA QUIRÚRGICA		
121	CAJA	2	PUNZOCAT ESTRUCAT 18G C/50		
122	CAJA	5	GASAS ESTERILES 10X10 C/100 PIEZAS		
123	PAQUETE	5	VENDA ELÁSTICA 10X5 M PAQUETE C/10		
124	PAQUETE	5	VENDA ELÁSTICA 5X5 M PAQUETE C/10		
125	CAJA	4	JERINGA 3 ML NO. 22 CAJA C/100		
126	CAJA	4	GUANTES ESTERILES TALLA MEDINA C/100 MARCA AMBIDERM		
127	CAJA	5	CUBREBOCAS C/50 MARCA AMBIDERM		
128	PAQUETE	1	ABATELENGUAS PAQUETE CON 1000		
129	PAQUETE	1	TELA TRANSPORE MARCA 3M DE 2.5 CM C/12		
130	CAJA	2	MICROPORE CLANCO 5 CM CAJA C/6		
131	PAQUETE	2	VENDOLETES STERI-STRIP MARCA 3M		
132	CAJA	3	CURITAS CAJA C/100		
133	PIEZA	4	TIRAS REACTIVAS MARCA ACCU-CHEK C/50		
134	PIEZA	4	LANCETAS ESTÉRILES MARCA ACCU-CHEK SOFTCLIX C/100 LANZETAS		
135	PIEZA	2	MICRODACYN SPRAY 240 ML		
136	CAJA	3	JERINGAS 5 ML NO. 21 C/100		
137	PIEZA	1	HYPAFIX 10 CMX10		
138	PIEZA	6	COLLARIN BLANDO TALLA MEDIANA		
139	PIEZA	2	MATRAZ DE DESTILACIÓN DE 250ML		
140	PIEZA	2	PICNOMETRO CALIBRADO		
141	KILOGRAMO	1	TUBO DE VIDRIO		

142	PIEZA	2	LAMPARA DE ALCOHOL		
143	PIEZA	2	CRISOL DE PORCELANA		
144	PAQUETE	4	TIRA REACTIVA DE PH		
145	PAQUETE	1	VARILLA DE VIDRIO PARA AGITACIÓN Y USO GENERAL EN LABORATORIO (1KG)		
146	PIEZA	5	PINZA DE POZZI ACERO ALEMÁN 25 CM		
147	PIEZA	5	PINZAS DE ANILLOS CURVAS		
148	PIEZA	5	PINZA MOSQUITO		
149	PAQUETE	10	JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL 3ML AMBIDERM CAJA C/100 CAPACIDAD EN VOLUMEN 3 M		
150	PIEZA	10	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% DE LABORATORIOS PISA ES UNA SOLUCIÓN ESTÉRIL, APIRÓGENA Y NO PIROGÉNICA QUE CONTIENE 9 G/L DE CLORURO DE SODIO EN AGUA PURIFICADA. SE PRESENTA EN UN FRASCO AMPOLLA DE PLASTICO DE 100 ML		
151	PIEZA	5	REFRACTÓMETRO PARA MEDIR PROTEÍNA EN SUERO Y ORINA		
152	PIEZA	5	TIJERA MAYO CURVA		
153	PIEZA	5	ONFALOTOMO		
154	PIEZA	21	BOTE PARA MANEJO DE RPBI		
155	KILOGRAMO	5	PARAFINA TERAPÉUTICA SIN AROMA		
156	PIEZA	1	DIFUSOR PROFESIONAL		
157	PIEZA	1	HOJA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE		
158	PIEZA	7	CAJA DE PLASTICO ORGANIZADORA ALMACENAMIENTO USO RUDO GRANDES 59 CM X 45 CM X 37.5 CM PROFESIONAL 68 LTS COLOR TRANSPARENTE		
159	PAQUETE	1	BOLSA DE RPBI AMARILLA 55 X 60 CM 40 PZ		
160	PAQUETE	1	BOLSA DE RPBI ROJA 100 PZ		
161	PIEZA	2	CINTA ADHESIVA GRIS 3M		
162	PIEZA	2	SCRUB MODELO TRIMED ANTIFLUIDOS COLOR MARINO & BANDERA HOMBRE		
163	PIEZA	1	SCRUB MODELO TRIMED ANTIFLUIDOS COLOR MARINO & MUJER		
164	PIEZA	2	FILIPINA BLANCA		
165	PIEZA	60	PLAYERA TELA DRY FIT SUBLIMADA (SEGÚN DISEÑO Y LISTA DE TALLAS)		
166	PAR	5	GUANTES PARA SOLDAR DE CARNAZA SUAVE		

167	PAR	1	ZAPATO INDUSTRIAL DIELECTRICOS NÚMERO DE CALZADO # 25 MEX.		
168	KIT	2	KIT DE ARNÉS Y LIANA DE VIDA DOBLE GRANDE C/AMORTIGUADOR		
169	PAR	4	GUANTES DE PROTECCIÓN		
170	PIEZA	1	MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL		
171	PIEZA	1	PROBADOR DE DUREZA DIGITAL		
172	JUEGO	1	DESTORNILLADORES		
173	JUEGO	1	PINZAS DE CORTE		
174	JUEGO	1	LLAVE ALLEN HEXAGONAL		
175	Pieza	1	ROTOMARTILLO		
176	PIEZA	1	SET DE HERRAMIENTAS MANUALES 104PZA C/ESTUCHE PRETUL SET-104		
177	PIEZA	1	NAVAJA, ALICATE Y CUCHILLO MULTIFUNCIONAL 24 EN 1		
178	PIEZA	1	DESTAPACAÑO MANUAL ALAMBRE 7.6 m		
179	PIEZA	1	SIERRA CINTA DE METAL		
180	JUEGO	1	BROCAS		
7. SUBTOTAL					\$ -
8. IVA					\$ -
9. TOTAL					\$ -


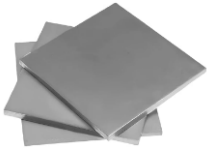






10. PARTIDA	11. CANTIDAD	12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13. IMAGEN
1	10	MEMORIA USB TIPO A 64GB COLOR NEGRO	
2	1	MEMORIA USB TIPO A 32GB COLOR NEGRO	












3	1	CD-R 700MB 50 PIEZAS	
4	1	DVD-R 4.7GB 50 PIEZAS	
5	1	DISCO DURO EXTERNO 1TB USB 3.0	
6	5	DISCO SOLIDO SSD INTERNO 500GB 1 TB	
7	1	AUDÍFONOS ALÁMBRICOS DIADEMA CONTROLADOR 40MM JACK 3.5MM. LOS CONTROLADORES DE 5.3 CM REPRODUCEN SONIDOS EN UN RANGO DE 20 HZ A 20 KHZ PARA IDENTIFICAR PASOS Y EFECTOS PRECISOS. EL MICRÓFONO DESMONTABLE Y FLEXIBLE PERMITE CAPTAR LA VOZ ELIMINANDO EL RUIDO DE FONDO MEDIANTE SU FUNCIÓN INTEGRADA. EL CONTROL INTEGRADO EN EL CABLE DE 2 M AJUSTA EL VOLUMEN Y SILENCIA EL MICRÓFONO SIN PAUSAR LA SESIÓN DE JUEGO. EL SONIDO ENVOLVENTE 7.1 FACILITA LA LOCALIZACIÓN DE FUENTES SONORAS DENTRO DEL ENTORNO VIRTUAL DURANTE EL USO. LA RESISTENCIA AL AGUA Y AL POLVO PERMITE EL USO EN ENTORNOS CON PARTÍCULAS O HUMEDAD AMBIENTAL SIN COMPROMETER EL AUDIO. LA CONEXIÓN MEDIANTE CABLE USB 2.0 ASEGURA LA TRANSMISIÓN CONSTANTE DE AUDIO SIN REQUERIR PROCESOS DE CARGA DE BATERÍA.	
8	1	MICRÓFONO INALÁMBRICO LAVALIER CANCELACIÓN DE RUIDO 2PZS, MICRÓFONO DE SOLAPA INALÁMBRICO PROFESIONAL PARA IPHONE/ANDROID/CELULAR, PARA GRABACIÓN, PODCAST, YOUTUBE, STREAMING RECOMENDADO PARA COMPUTADORAS, ENTREVISTAS, GAMING. GRABACIÓN DE VOZ, TELÉFONO CELULAR. INCLUYE 2 MICRÓFONOS. ES INALÁMBRICO. FORMATO: LAVALIER. CABLE DE 10CM. CONECTOR/ES DE SALIDA: USB-C. FRECUENCIA MÁXIMA: 20KHZ. FRECUENCIA MÍNIMA: 20HZ.	
9	8	JUEGO DE 10 CABLES CON 20 CAIMANES 46 CM 28 MM CANTIDAD: 10 UDS. CAIMAN-CAIMAN CONTENIDO DEL PAQUETE: ROJO X2, AMARILLO X2, BLANCO X2, NEGRO X2, VERDE X2 PUEDE SER DE MAYOR LONGITUD	
10	9	CABLES DE CONECTOR BANANA P1036 DE 5 UDS, CABLES DE PRUEBA DE ALTO VOLTAJE DE 1M Y 4MM, DE PRUEBA DE MULTÍMETRO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO ELÉCTRICO PAQUETE DE 5 PZ.	

11	5	BATERÍAS RECARGABLES TIPO AAA - 700 MAH IDEALES PARA JUGUETES, CONTROLES Y GADGETS PORTÁTILES - PAQUETE CON 4 PILAS TRIPLE A	
12	10	LÁMPARA DE EMERGENCIA VOLTAJE: 127V CON 60 LUCES LED BLANCA	
13	3	TIRAS DE LUZ LED HIFILUZ 6.5M TIRAS DE NEÓN FLEX LUCES LEDS RGB LUZ BLUETOOTH RGB IP68 16 MILLONES COLORES SINCRONIZACIÓN DE MÚSICA LED TV DIY LUCES LUZ LED PARA CUARTO GAMING FIESTA DECORATIVAS DE INTERIOR Y EXTERIOR	
14	3	CANTIDAD DE PACKS: 1. COMPUESTA POR NI-MH. 1.2V. ES RECARGABLE. TIENE UNA CAPACIDAD DE 2500 MAH. EL TIEMPO MÁXIMO DE RETENCIÓN DE CARGA ES DE 10 AÑOS. SIN MERCURIO. RECOMENDADA PARA PRODUCTOS ELECTRÓNICOS.	
15	2	LARGO DEL CABLE: 20 M CANTIDAD DE TOMAS: 3 VOLTAJE: 127V SU FRECUENCIA ES DE 50HZ/60HZ. CUENTA CON UNA POTENCIA DE 1.65 KW. ENCHUFE TIPO 120V. INCLUYE LOS SIGUIENTES PUERTOS Y CONECTORES: 3 TOMAS DE CORRIENTE ESTÁNDAR.	
16	1	NO BREAK MODELO 7616 DE 750 VA	
17	1	CARGADOR CON 4 PILAS AA INCLUIDAS	
18	3	EXTENSIÓN ELÉCTICA USO RUDO 4M	

19	2	EXTENSIÓN ELÉCTRICA IUSA USO RUDO 7.6 M	
20	1	ADAPTADORES CA PARA MONTAJE EN PARED TT ELECTRONICS - STONTRONICS INTERCHANGEABLE WALL PLUG POWER SUPPLY 9VDC 18 WATTS STONTRONICS: T5879ST	
21	3	DEPURADOR/PROGRAMADOR USB BLASTER, FPGA/CPLD PARA DISPOSITIVOS ALTERA EP2C5T144 CYCLONE MINIMUM SYSTEM LEARNING DEVELOPMENT BOARD ALTERA FPGA CPLD	
22	4	DSP DE DESARROLLO EXPERIMENTAL DE TMS320F28335 INTRODUCTORIA DE APRENDIZAJE CORE ENVIAR CAJA DE HERRAMIENTAS KIT SIMULADOR	
23	2	GENERADOR DE FUNCIONES 60 MHZ, 200 MSA/S, 14- BIT, 2CH, 4.3PULG	
24	2	KIT 20 SENSORES GROVE P/ RASPBERRY PI Y ARDUINO (SEED STUDIO)	
25	2	MOSFET INTERRUPTOR DE DISPARO 4 CANALES MÓDULO DE UNIDAD 400W DC 3.7-27V 10A GRAN POTENCIA PWM AJUSTE PLACA DE CONTROL DE INTERRUPTOR ELECTRÓNICO	
26	2	MOTORREDUCTOR 25D 12V CON ENCODER ORIGINAL	
27	4	OP AMP QUAD MICROPOWER AMPLIFIER R-R I/O 5.5V AUTOMOTIVE 14- (TSZ124IYPT)	
28	3	PLACA DE DESARROLLO TMS320F28335, DESARROLLO DSP/APRENDIZAJE, KIT DE NÚCLEO DE APRENDIZAJE DE ENTRADA 28335	

29	5	PUNTAS PARA OSCILOSCOPIO CON CONECTOR BNC Y CAIMANES	
30	3	SENSOR DE CORRIENTE ALTERNA CON INTERFAZ GROVE. ALTERNATING CURRENT SENSOR WITH GROVE INTERFACE.	
31	3	SENSOR DE CORRIENTE CON INTERFAZ GROVE CURRENT SENSOR WITH GROVE INTERFACE	
32	5	TARJETA DE DESARROLLO ESP32 WIFI+BLUETOOTH 8K SRAM 40MHZ	
33	5	TARJETA DE DESARROLLO ESP32-C6 CON DOBLE PROCESADOR, FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO 160MHZ, 2.4GHZ WIFI 6 Y BLUETOOTH 5 SKU26976	
34	6	CIRCUITO INTEGRADO V-REF PRECISION 5V 10MA 8 PINES MSOP T / R (ADR445ARMZ-REEL7)	
35	5	ARDUINO: MÓDULO SENSOR PRESIÓN BAROMÉTRICA BMP280 + AHT20 HU	
36	1	INVERSOR IPOWER 1600 W, ENT: 48 V, SALIDA: 120 VCA MODELO IP4000-41 PLUS VOLTAJE DE ENTRADA (VCC): 48 VOLTAJE DE SALIDA (VCA): 120/110 POTENCIA NOMINAL (W): 1600 POTENCIA PICO @ 15 MIN (W): 2000 TIPO DE ONDA: SINUSOIDAL PURA	











37	2	<p>KIT DE MÓDULOS DE SENSORES COMPATIBLE CON ARDUINO/RASPBERRY LISTA DE COMPONENTES: 1 PLACA CONTROLADORA CH340,1 PLACA DE ALMOHADILLAS 830,25 LED,1 LED RGB,2 FOTORRESISTENCIAS,2 TERMISTORES,1 INTERRUPTOR DE INCLINACIÓN,5 PULSADORES PEQUEÑOS, 1 PANTALLA DE 7 SEGMENTOS DE 1 DÍGITO,1 CIRCUITO INTEGRADO 74HC595,1 ZUMBADOR ACTIVO,1 ZUMBADOR PASIVO,1 MÓDULO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DHT11,2 POTENCIÓMETROS,1 CABLE USB,1 SENSOR DE HUMEDAD DEL SUELO,1 MÓDULO SENSOR DE SONIDO,1 SENSOR DE NIVEL DE AGUA,20 CABLES MACHO-HEMBRA DUPONT,20 CABLES MACHO-MACHO DUPONT,10 RESISTENCIAS (10R),10 RESISTENCIAS (100R),30 RESISTENCIAS (220R),10 RESISTENCIAS (330R),10 RESISTENCIAS (1K),10 RESISTENCIAS (2K),10 RESISTENCIAS (5K),10 RESISTENCIAS (10K),10 RESISTENCIAS (100K),10 RESISTENCIAS (1 M)</p>	
38	6	<p>LÁMINA DE TITANIO PURO TA1 1 UNIDAD, TAMAÑO 100X100MM, GROSOR 0.1-2.5MM OPCIONAL, RESISTENTE A CALOR Y PRESIÓN TA1 0.4 * 100 * 100MM</p>	
39	1	<p>KIT DE BROCAS PARA TALADRO, PARA ATORNILLAR, FIJAR Y PERFORAR METAL, MADERA Y ALBAÑILERÍA. SET COMPLETO Y VERSÁTIL PARA DIFERENTES TIPOS DE TRABAJO. PUNTAS DISEÑADAS PARA EVITAR EL DESGASTE DEL TORNILLO Y EL DESLIZAMIENTO DE LA HERRAMIENTA. INCLUYE ESTUCHE ROBUSTO PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE PRÁCTICO. PARA USO EN METAL, MADERA Y ALBAÑILERÍA.</p>	
40	1	<p>RESISTOL 5000, PEGAMENTO PARA ARMADO, BRICOLAJE, LAMINADO, ENCHAPADO Y ENSAMBLE, ADHESIVO DE FUERTE AGARRE PARA MADERA, FIELTRO, CUERO, METAL Y OTROS MATERIALES, 1X1LT CAJA CON 10 PIEZAS</p>	
41	1	<p>CORTINA DE PISO A TECHO PARA RIEL DE TECHO O BARRA CON GANCHOS, MEDIDAS 2,74L. X 3,05AN. METROS TELA TÉRMICA AISLANTE, AZUL MARINO</p>	
42	1	<p>FRASCO DE 1 LT. AGUA DE BROMO (SATURADA) CON HOJA DE SEGURIDAD</p>	
43	1	<p>FRASCO DE 125 ML. REACTIVO TOLLEN'S (PARA LA CARACTERIZACION DE AZUCARES Y ALDEHIDOS) CON HOJA DE SEGURIDAD</p>	
44	2.5	<p>2.5 KG. NAFTALINA (BOLAS) TEC. CON HOJA DE SEGURIDAD</p>	








45	1	FRASCO DE 500 GRS. ACIDO FUMARICO REACTIVO FÓRMULA: C4H4O4 CAS: 110-17-8 APARIENCIA TÍPICA: POLVO CRISTALINO O GRÁNULOS BLANCOS PUNTO DE FUSIÓN: RANGO DE FUSIÓN 286 – 302 °C COLOR DE ALMACENAJE: VERDE CON HOJA DE SEGURIDAD	
46	1	FRASCO DE 500 GRS. ACIDO MALEICO REACTIVO CARACTERÍSTICAS: - ENSAYO (BASE SECA) : => 97 % CON HOJA DE SEGURIDAD	
47	1	FRASCO DE 500 GRS. CARBURO DE CALCIO TROZOS TEC. CON HOJA DE SEGURIDAD	
48	1	FRASCO ACETATO DE CALCIO MONOHIDRATADO ACS DE 500G. JT BAKER GRADO ACS CON HOJA DE SEGURIDAD	
49	1	BIDÓN DE 20 LTS. ALCOHOL DESNATURALIZADO 96° CON HOJA DE SEGURIDAD	
50	1	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. REACTIVO BAKER GRADO ACS. CAS: 64-17-5. FRASCO DE 2.5L. CON HOJA DE SEGURIDAD	
51	1	BICARBONATO DE SODIO REACTIVO BAKER ANALIZED, GRADO ACS., CAS: 144- 55-8. FRASCO DE 500G (POLVO). CON HOJA DE SEGURIDAD	
52	1	BIDÓN DE 20 LT. AGUA DESIONIZADA A.C.S. CON HOJA DE SEGURIDAD	
53	1	CAL SODADA TIPO INDICADOR (MALLA 4-8). REACTIVO BAKER ANALIZED. FRASCO DE 500G. CON HOJA DE SEGURIDAD	
54	1	CARBONATO DE POTASIO, ANHIDRO, REACTIVO BAKER ANALIZED CAS: 584-08-7. FRASCO DE 500 GR (GRANULAR). CON HOJA DE SEGURIDAD	
55	1	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA (BIFTALATO) PH 4, FRASCO DE 1 LITRO CON HOJA DE SEGURIDAD	


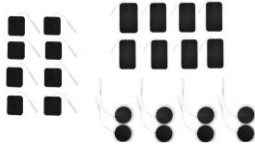






56	1	SOLUCIÓN AMORTIGUADORA (BORATO) PH 10, FRASCO DE 1 LITRO CON HOJA DE SEGURIDAD	
57	1	SOLUCIÓN BUFFER DE REFERENCIA, PH DE 7.00 ± 0.01 A 25°C. A BASE DE FOSFATO DE SODIO Y POTASIO. ASPECTO TRANSPARENTE, INCOLORO E INODORO. FRASCO DE 1L. CON HOJA DE SEGURIDAD	
58	1	SOLUCIÓN DE COBRE FEHLING "A". LÍQUIDO AZUL SOLUBLE EN AGUA A 20°C. CONCENTRACIÓN DE SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATADO DE 7.0 ± 0.1 G/DL. SOLUCIÓN CON PH DE 2 A 4. FRASCO DE 1L. CON HOJA DE SEGURIDAD	
59	1	SOLUCIÓN DE COBRE FEHLING "B". LÍQUIDO TRANSPARENTE-LIGERAMENTE AMARILLO SOLUBLE EN AGUA A 20°C. DENSIDAD DE 1.224 ± 0.004 G/ML. SOLUCIÓN ALCALINA. FRASCO DE 1L.	
60	1	ÁCIDO SULFÚRICO 25% FRASCO DE 500 ML. CON HOJA DE SEGURIDAD	
61	1	AGUA DESTILADA DESIONIZADA EN GARRAFA DE 4 LITROS CON HOJA DE SEGURIDAD	
62	1	AGUA TRIDESTILADA CERTIFICADA BIDÓN DE 20 LITROS CON HOJA DE SEGURIDAD	
63	1	RESINA DE BAQUELITA LÁMINAS DE RESINA FENÓLICA DE BAQUELITA (1 MM/1,5 MM DE GROSOR), RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS Y ANTIESTÁTICAS, (1.0X100X100MM)	
64	1	METOCLOPRAMIDA AMP. C/6 AMP G.I	
65	16	NAPROXENO PARACETAMOL TAB 300/275 C/10 G.I	
66	16	OMEPRAZOL CAPS 20 MG C/14 G.I	

67	16	PARACETAMOL TAB 500 MG C/10 G.I	
68	16	PARACETAMOL TAB 750 MG C/10 G.I	
69	5	SINUBERASE CPMPRIMIDOS MASTICABLE PATENTE	
70	2	SULFADIACINA DE PLATA CREMA G.I	
71	11	SYNCOL TAB PATENTE	
72	7	TOBRAMICINAC/DEXAMETASONA GOTAS OFTALMICAS G.I	
73	2	METFORMINA TAB 850 G.I	
74	5	HIDROCORTIZONA 100 MG AMP G.I	
75	10	CLONIXINATO DE LISICA/HIOSCINA TAB 250/10 G.I	
76	5	INDOMETACINA/BETAMETASONA/METOCARBAMOL CAPS G.I	
77	15	KETOROLACO CON TRAMADOL CAPS. G.I	
78	20	LORATADINA TAB 10 MG C/10 TAB G.I	
79	13	MELOXICAM TAB. 7.5 MG C/14 G.I	












80	10	METAMIZOL TAB 500 MG C/10 G.I	
81	10	METOCLOPRAMIDA TAB G.I	
82	15	CISAPRIDA TAB 5 MG C/30 TABLETAS G.I	
83	20	CLONIXINATO DE LISINA/BUTILHIOSCINA TAB 1255/10 C/10 G.I	
84	10	DICLOFENACO AMP 75 MG/3 ML C/ A AMP G.I	
85	10	DICLOFENACO C/COMPLEJO B GRAGEAS C/30 G.I	
86	4	DICLOFENACO GEL G.I	
87	3	DICLOFENACO GOTAS OFTALMICAS G.I	
88	10	DICLOFENACO TAB 100 MG G.I	
89	10	DIFENIDOL TAB 25 MG C/30 G.I	
90	5	DRAMAMINE TAB PATENTE	
91	1	DUODERM CAJA C/5 PAQUETES	
92	1	ENALAPRIL TAB G.I	

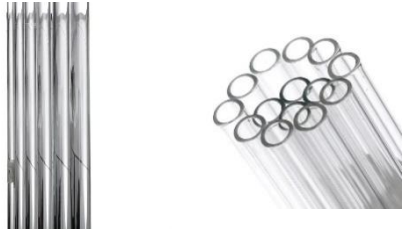








93	22	IBUPROFENO CAPS 400 G.I	
94	2	A.S.COR GOTAS PATENTE	
95	10	AMBROXOL TAB. 10 MG C 20 TABLETAS G.I	
96	20	ANTIFLU-DES CAPS PATENTE	
97	10	BENZONATATO PERLAS 100 MG C/20 G.I	
98	10	BUTILHIOSCINA TAB 10 MG C/10 G.I	
99	1	CAPTOPRIL TAB 25 MG C/30 G.I	
100	3	OXÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL RECARGABLE DISEÑO PARA ADULTOS Y NIÑOS, MEDICIÓN DE LA SATURACIÓN DE OXÍGENO EN SANGRE Y LA FRECUENCIA CARDÍACA BATERÍA RECARGABLE A TRAVÉS DE UN CABLE USB	
101	3	DISEÑO CON BANDA ELÁSTICA PARA ADAPTACIÓN A LA MAYORÍA DE TIPOS DE CABEZA. UNISEX:	
102	3	UNIDADES POR PACK: 1. LARGO: 12 CM. TIPO DE PINZA: SIN DIENTE. PINZA DE DISECCIÓN SIN DIENTES PARA SUJETAR TEJIDOS DELICADOS SIN CAUSAR DAÑO. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE PARA DURABILIDAD.	
103	2	CINTA TÉRMICA TESTIGO PROTEC 18MM X 50M BEIGE ESTERILIZAR VAPOR CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR CON UN ANCHO DE 1.8 CM Y LONGITUD DE 50 M. CAMBIO DE COLOR AL SER EXPUESTA A CONDICIONES DE ESTERILIZACIÓN. MATERIAL CREPADO DE ACABADO MATE. ES ESCRIBIBLE PARA FACILITAR EL REGISTRO DE DATOS.	

104	5	<p>ESPECIFICACIONES: ESTADO: 100 POR CIENTO MARCA NUEVO TIPO DE ARTÍCULO: SOPORTE DE AGUJAS MATERIAL: ACERO INOXIDABLE COLOR: COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 18 X 7 X 0,7 CM/7,1 X 2,8 X 0,3 PULGADAS PESO: APROXIMADAMENTE 52 G/1,8 OZ APLICACIÓN: PINZAS PORTAAGUJAS DE ACERO INOXIDABLE PARA CERDOS, VACAS, OVEJAS Y OTROS ANIMALES</p>	
105	3	<p>UNIDADES POR PACK: 1. LARGO: 14 CM. TIPO DE PINZA: DISECCION. PINZA DE DISECCIÓN DE 14CM DE LONGITUD. FABRICADA POR HERGOM, MARCA RECONOCIDA EN INSTRUMENTAL MÉDICO. DISEÑO SIN DIENTES PARA UNA MANIPULACIÓN DELICADA Y PRECISA.</p>	
106	2	<p>KIT DE CAMILLA ANARANJADA, INMOVILIZADOR, ARNES, COLLARIN SU USO PUEDE COMBINARSE CON ELEMENTOS PARA SUJETAR E INMOVILIZAR COMO EL SUJETADOR TIPO ARAÑA. -LOS CINTURONES PERMITEN SUJETAR E INMOVILIZAR AL HERIDO FIRMEMENTE A LA CAMILLA -ORIFICIOS QUE PERMITEN UN AGARRE MÁS FÁCIL EN LOS EXTREMOS DE LA CAMILLA USO/APLICACIÓN: -SE UTILIZA EN VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y RESCATE. ACCESORIOS: -INCLUYE 2 CINTURONES FABRICADOS CON CINTA SEGURIDAD DE 48 MM X 180 MM MATERIAL: -PLÁSTICO</p>	
107	1	<p>VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR CONCENTRADOR OXIGENO 5 PC VERDE</p>	
108	4	<p>GUANTES DESCARTABLES ANTIDESLIZANTES SOFT COLOR NEGRO TALLE S DE NITRILO X 100 UNIDADES</p>	
109	4	<p>LAMPARA DE CALOR VOLTECK 270W48324 BR-401 LUZ INFRARROJA</p>	
110	4	<p>FABRICADO CON ACERO INOXIDABLE DE CALIDAD ALEMANA, ESTE ESPÉCULO GARANTIZA DURABILIDAD, RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y FACILIDAD DE ESTERILIZACIÓN, ASEGURANDO LA MÁXIMA HIGIENE Y SEGURIDAD EN CADA USO.</p>	

111	5	<p>VENDAJE NEUROMUSCULAR ADHESIVO FABRICADO CON MATERIAL DE ALTA CALIDAD. IMPERMEABLE Y TRANSPIRABLE, SIN LÁTEX. BUENA ADHERENCIA, NO IRRITA LA PIEL. HIPOALERGÉNICO, LIGERO, TRANSPIRABLE, CÓMODO Y FÁCIL DE USAR, GRAN ELASTICIDAD Y MAYOR COBERTURA. SE PUEDE CORTAR EN CUALQUIER FORMA QUE DESEE, COMO UNA FORMA DE Y, Y DEJAR QUE CUBRA UN ÁREA MÁS GRANDE. KINESIOLOGY TAPE SI SE UTILIZA CORRECTAMENTE WITHSTANDS MÁXIMO MOVIMIENTO HASTA 3-5 DÍAS.</p>	
112	9	<p>PAQUETE ELECTRODOS 8 REDONDO 8 RECTANGULAR 8 CUADRADO FISIO</p>	
113	5	<p>CUBREBOCAS 50 PZ</p>	
114	4	<p>HISTERÓMETRO</p>	
115	6	<p>PINZAS KELLY RECTAS</p>	
116	6	<p>PINZAS DE ANILLOS RECTA</p>	
117	5	<p>DINAMÓMETRO ELECTRÓNICO DE MANO DIGITAL ESPECIFICACIÓN: UNIDAD: KG/LB CAPACIDAD MÁXIMA: 90 KG/198 LIBRAS GRADUACIÓN: 0,1 KG/0,2 LIBRAS PILAS: 2 PILAS AAA DE 1,5 V 420 MAH (INCLUIDAS). TOLERANCIA: MAYOR O IGUAL A 0,5 KG/1 LB TAMAÑO DE LA PANTALLA: 52*24MM/2,0*0,9 PULGADAS TAMAÑO DEL ARTÍCULO: 196*130*30MM/7,7*5,1*1,2 PULGADAS PESO DEL ARTÍCULO: 330 G/11,7 OZ TAMAÑO DEL PAQUETE: 247 * 174 * 50 MM / 9,7 * 6,9 * 2,0 PULGADAS PESO DEL PAQUETE: 596 G / 1,3 LIBRAS</p>	
118	7	<p>JUEGO DE 3 MASAJEADORES MANUALES PARA PUNTOS DE GATILLO (FORMA PULGAR, PRESIÓN Y PERILLA DE 3 PATAS) FABRICADO EN ANILON RESISTENTE. DISEÑO ERGONÓMICO, LIGERO Y FÁCIL DE USAR, IDEAL PARA AUTOMASAJE EN ESPALDA, CUELLO Y EXTREMIDADES. MATERIAL: NAILON. COLOR: DIVERSOS COLORES DIMENSIONES: APROX. 13 X 11 CM.</p>	









119	10	SET DE 11 PIEZAS FABRICADAS EN SILICONA PLÁSTICA, INCLUYE: BOTELLA CON BOMBA DE 80 ML, ATOMIZADOR DE 50 ML, BOTELLA ABATIBLE DE 30 ML, 3 BOTELLAS DE SILICONA DE 60 ML, 2 TARROS DE 10 G, CORREA, ESPÁTULA Y PAJITA.	
120	4	LAWAN KIT DE SUTURA QUIRÚRGICA ALMOHADILLA PARA PRÁCTICA DE SUTURA E INCISIONES	
121	2	PUNZOCAT ESTRUCAT 18G C/50 "ESPECIFICACIONES: CANTIDAD DE PACKS: 1. UNIDADES POR PACK: 50. FORMATO DE VENTA: PACK. DIÁMETRO: 1 MM. CALIBRE 18 G CON LONGITUD ÚTIL DE 31 MM, IDEAL PARA ALTOS FLUJOS DE HASTA 104 ML/MIN. FABRICADO EN POLIURETANO RADIOPACO, FACILITA LA INSERCIÓN."	
122	5	GASAS ESTERILES 10X10 C/100 PIEZAS	
123	5	VENDA ELÁSTICA 10X5 M PAQUETE C/10	
124	5	VENDA ELÁSTICA 5X5 M PAQUETE C/10	
125	4	JERINGA 3 ML NO. 22 CAJA C/100	
126	4	GUANTES ESTERILES TALLA MEDINA C/100	
127	5	CUBREBOCAS C/50	
128	1	ABATELENGUAS PAQUETE CON 1000	
129	1	TELA TRANSPORTE DE 2.5 CM C/12	





130	2	MICROPORE CLANCO 5 CM CAJA C/6	
131	2	VENDOLETES STERI-STRIP	
132	3	CURITAS CAJA C/100	
133	4	TIRAS REACTIVAS MARCA ACCU-CHEK C/50	
134	4	LANCETAS ESTÉRILES MARCA ACCU-CHEK SOFTCLIX C/100 LANZETAS	
135	2	MICRODACYN SPRAY 240 ML	
136	3	JERINGAS 5 ML NO. 21 C/100	
137	1	HYPAFIX 10 CMX10	
138	6	COLLARIN BLANDO TALLA MEDIANA	
139	2	MATRAZ PARA DESTILACIÓN CON TUBO LATERAL EN ÁNGULO DE 75° APROXIMADAMENTE A 77 MM DE LA BOCA SUPERIOR. CAPACIDAD DE 250 ML. ADECUADO PARA MÉTODOS ASTM D-86, D-233 Y D-447. ADAPTABLE CON TERMÓMETROS INMERSIÓN PARCIAL DE 76 MM. DIMENSIONES APROXIMADAS, DIÁMETRO 86 MM X 250 MM DE ALTURA, TUBO DE 9 X 130 MM. COMPATIBLE CON TAPÓN DE HULE NÚMERO "3" (NO INCLUIDO). FABRICADO CON VIDRIO BOROSILICATO.	
140	2	PICNOMETRO CALIBRADO DE 10ML DE VIDRIO CON TAPON, CON PRESICIÓN DE 0.001 ML	





141	1	TUBO DE VIDRIO NEUTRO CON DIÁMETRO EXTERNO DE 8MM CON LONGITUD DE 140 CM	
142	2	LAMPARA DE ALCOHOL DE 60 ML AESA. CUERPO DE VIDRIO QUE INCLUYE TAPA METÁLICA Y MECHA.	
143	2	CRISOL DE PORCELANA DE 20ML FORMA MEDIA KAVALIER, SIN TAPA.	
144	4	TIRA REACTIVA PLÁSTICA, LÍNEA SPECTRAL, PARA PH, 0-14, VIAL C/100	
145	1	VARILLA DE VIDRIO NEUTRO CON DIÁMETRO DE 6MM. EXTREMOS CORTADOS. LONGITUD DE 140 CM. APROX. PRESENTACIÓN POR KG. PIEZA 1 KG.	
146	5	PINZA DE POZZI ACERO ALEMÁN 25 CM	
147	5	PINZAS DE ANILLOS CURVAS	
148	5	PINZA MOSQUITO	
149	10	JERINGA DESECHABLE ESTÉRIL 3ML CAJA C/100 CAPACIDAD EN VOLUMEN 3 M	

150	10	SOLUCIÓN CLORURO DE SODIO 0.9% DE LABORATORIOS PISA ES UNA SOLUCIÓN ESTÉRIL, APIRÓGENA Y NO PIROGÉNICA QUE CONTIENE 9 G/L DE CLORURO DE SODIO EN AGUA PURIFICADA. SE PRESENTA EN UN FRASCO AMPOLLA DE PLASTICO DE 100 ML	
151	5	REFRACTÓMETRO PARA MEDIR PROTEÍNA EN SUERO Y ORINA "CARACTERISTICAS CUERPO DE ALUMINIO RESISTENTE Y LIGERO RESULTADO DE PRUEBA DE ALTA CALIDAD Y PRECISIÓN RANGO DE COMPENSACIÓN ATC (ES DECIR, SISTEMA DE COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO INCORPORADO) DE 10 A 30 ° C FÁCIL Y MUY CÓMODO DE USAR."	
152	5	TIJERA DE MAYO 14CM CURVA INSTRUMENTAL MÉDICO GUTTEK	
153	5	ONFALOTOMO TIJERA PARA CORDON UMBILICAL DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS: • ACERO INOXIDABLE CON DURABILIDAD Y ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. • HOJAS CURVAS ANCHAS Y PLANAS PARA PRECISIÓN EN EL CORTE DEL CORDÓN UMBILICAL. • LONGITUD DE 11 CM, LE PERMITE UN MANEJO FÁCIL Y CÓMODO DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS. • PARA CORTE DE CORDÓN UMBILICAL	
154	21	BOTE DE BASURA PARA MANEJO DE RPBI CAPACIDAD 2 LITROS	
155	5	PARAFINA TERAPÉUTICA SIN AROMA DE 1 KILOGRAMO	
156	1	DIFUSOR DE AROMA PROFESIONAL OBSIDIENNE. FABRICADO EN ALUMINIO Y ACRÍLICO COLOR BLANCO. APTO PARA ESPACIOS DE 10 HASTA 250 METROS CUADRADOS. FUNCIÓ MEDIANTE UN SISTEMA DE NEBULIZACIÓN QUE CREA NANOPARTÍCULAS CONEXIÓN A LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y FUNCIÓN ÚNICAMENTE CON ESENCIA OBSIDIENNE ALTAMENTE CONCENTRADA Y DISPONIBLE EN DIFERENTES AROMAS. MEMORIA INCORPORADA (EN CASO DE CORTE DE LUZ, LA PROGRAMACION SERA GUARADA, SIN NECESIDAD DE PROGRAMAR DE NUEVO EL APARATO). CONEXIÓN AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL. INSTRUCTIVO DE USO (ESPAÑOL E INGLES). GARANTÍA DE 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA).	
157	1	ACRÍLICO LÁMINA TRANSPARENTE HOJA DE ACRÍLICO DE ALTO IMPACTO ESPECIAL PARA MÁQUINAS LÁSER. TAMAÑO: 125 X 245 CM GROSOR: 3 MM PESO: 11.03 KG ACRÍLICO EN 6 MM:	

158	7	CAJA DE PLASTICO ORGANIZADORA ALMACENAMIENTO USO RUDO GRANDES 59 CM X 45 CM X 37.5 CM PROFESIONAL 68 LTS COLOR TRANSPARENTE	
159	1	BOLSA DE RPBI AMARILLA 55 X 60 CM 40 PZ	
160	1	BOLSA DE RPBI ROJA 55 X 60 100 PZ	
161	2	LARGO: 54.8 M ANCHO: 4.8 CM UNIDADES POR PACK: 1 FORMATO DE VENTA: UNIDAD NOMBRE DEL DISEÑO: LISA	
162	2	UNIFORME CLINICO MODELO TRIMED ANTIFLUIDOS EN COMBINACION DE COLOR MARINO & VERDE BANDERA, COMPUESTO POR FILIPINA DE CUELLO V DE PANTALON CORTE JOGGER CON DISEÑO ERGONOMICO Y CONFORTABLE. FABRICADO EN TELAS STRECH ANTIFLUIDOS, (PARA HOMBRE). 1 TALLA GRANDE (G) Y 1 TALLA EXTRA GRANDE (XG2)	
163	1	UNIFORME CLINICO MODELO TRIMED ANTIFLUIDOS EN COMBINACION DE COLOR MARINO & VERDE BANDERA, COMPUESTO POR FILIPINA DE CUELLO V DE PANTALON CORTE JOGGER CON DISEÑO ERGONOMICO Y CONFORTABLE. FABRICADO EN TELAS STRECH ANTIFLUIDOS, (PARA MUJER). 1 TALLA CHICA (CH)	
164	2	FILIPINA BLANCA TALLA MEDIANA	
165	60	PLAYERA TELA DRY FIT SUBLIMADA (SEGÚN DISEÑO Y LISTA DE TALLAS)	

166	5	<p>GUANTES PARA SOLDAR DE CARNAZA SUAVE DE ALTA CALIDAD. PUÑO LARGO 18 CM. PALMA Y PULGAR REFORZADO. -FABRICADOS EN RESISTENTE CARNAZA CON UN ESPESOR MÁXIMO DE HASTA 1.5 MM -COSIDO CON HILO KEVLAR EN LA ZONA DEL PULGAR PARA MAYOR RESISTENCIA -REFUERZO DE PIEL DE 1 MM EN LA ZONA DE LA PALMA Y PULGAR PARA MAYOR RESISTENCIA -PUÑO LARGO QUE APORTA MAYOR PROTECCIÓN AL USUARIO. UNITALLA</p>	
167	1	<p>BOTA DE PIEL DE USO INDUSTRIAL DIELECTRICOS CON CASQUILLO, PUNTERA NO METÁLICA FABRICADA EN POLICARBONATO + ABS, SEGURIDAD ELÉCTRICA DE RANGO INDUSTRIAL, SUELA DE ALTO RENDIMIENTO CERTIFICACIÓN: NOM-113-STPS- 2009. NÚMERO DE CALZADO #25 MEX. (NEGRO O CAFE)</p>	
168	2	<p>ESPECIFICACIONES Y FUNCIONES DEL PRODUCTO: MARCA: VODOSO RANGO DE TALLAS: CIRCUNFERENCIA DE LA CINTURA DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD 80-125 CM, CIRCUNFERENCIA DE LA PIERNA 50-80 CM, ALTURA APLICABLE 160-200 CM; CONSULTE LA DESCRIPCIÓN PARA CONOCER OTROS TAMAÑOS DEL PRODUCTO; CAPACIDAD DE CARGA: 1500KG TIPO DE CINTURÓN: MUCHAS OPCIONES LONGITUD DE LA CUERDA DE SEGURIDAD: 1,2 METROS FUNCIÓN: PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CONTRA CAÍDAS Y COLGANTES. MATERIAL: FIBRA DE POLIÉSTER, ACERO ALEADO, ETC.</p>	
169	4	<p>GUANTES DE PROTECCIÓN DE PIEL DE CABRA, TALLA EXTRAGRANDE</p>	
170	1	<p>MULTÍMETRO DIGITAL PROFESIONAL FLUKE 15B+ VOLTAJE AC/DC HASTA 1000 V, CORRIENTE AC/DC HASTA 10 A FUNCIONES DE RESISTENCIA CAPACITANCIA CONTINUIDAD PANTALLA RETROILUMINADA CAT III 600 V (VALOR MEDIO)</p>	
171	1	<p>PROBADOR DE DUREZA PORTÁTIL DIGITAL 170 A 960 HL PROBADOR DE DURÓMETRO DE METALES HL HRA HRB HRC HB HV HSD MEDIDOR DE DUREZA CON PANTALLA TFT A COLOR PARA ACERO HIERRO BRONCE COBRE ALUMINIO(HT-1208)</p>	
172	1	<p>JUEGO DE DESTORNILLADORES CON MANGO ÁMBAR COMBINADOS, 8 PIEZAS</p>	
173	1	<p>JUEGO DE 7 ALICATES, ALICATES DE JUNTA ACANALADA DE 8 PULGADAS, JUNTA DESLIZANTE DE 8 PULGADAS, ALICATES DE ELECTRICISTA DE 7", JUNTA DESLIZANTE DE 6", DIAGONAL DE 6", NARIZ LARGA DE 6</p>	

174	1	<p>JUEGO DE 30 LLAVES ALLEN STANDARD Y MILIMÉTRICAS C/ESTUCHE</p>	
175	1	<p>ROTOMARTILLO 1/2 INALÁMBRICO 18 V BRUSHLESS MARCA MAKITA MODELO DHP489STX1, CON ESTUCHE, CARGADOR Y BATERÍA. CON JUEGO DE BROCAS DE METAL CUBIERTO DE TITANIO (21 PIEZAS)</p>	
176	1	<p>• KIT DE HERRAMIENTA DE 104 PIEZAS LISTO PARA MÚLTIPLES TAREAS • CAJA DE DADOS COMPLETA EN MILÍMETROS Y PULGADAS • MATRACA CON EXTENSIÓN Y ADAPTADOR PARA MAYOR ALCANCE • INCLUYE LLAVE AJUSTABLE DE 8" PARA TRABAJOS MÁS EXIGENTES • LLAVES MIXTAS PARA AJUSTES FIRMES Y SEGUROS • HERRAMIENTAS MARCADAS PARA IDENTIFICACIÓN RÁPIDA • ESTUCHE PLÁSTICO RESISTENTE CON ORGANIZADORES INTERNOS • FÁCIL TRANSPORTE GRACIAS A SU ASA INTEGRADA • FLEXÓMETRO DE 3 M CERTIFICADO BAJO NORMA NOM</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCA: PRETUL • MODELO: SET-104 • CÓDIGO: 27169 • CANTIDAD DE PIEZAS: 104 • EMPAQUE INDIVIDUAL: ESTUCHE PLÁSTICO INYECTADO • SISTEMAS DE MEDIDA: MÉTRICO Y SAE • CUADROS COMPATIBLES: 1/4" Y 3/8" • LLAVE AJUSTABLE: 8" (200 MM) • FLEXÓMETRO: 3 M MODELO PRO-3MEB • CUMPLE NORMA: NOM-046-SCFI <p>ACCESORIOS INCLUIDOS</p> <p>CAJA DE DADOS (30 PIEZAS)</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÉTRICOS: 4 A 13 MM, 14 Y 16 MM • SAE: 5/32" A 17/32", 9/16" Y 5/8" <p>SISTEMA KIT DE DADOS Y MATRACA</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 MATRACA • 3 DADOS PARA PUNTAS • 1 ADAPTADOR 3/8" X 1/4" • 1 EXTENSIÓN 3" • 1 DISCO GIRATORIO <p>PUNTAS Y DESARMADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUNTAS CRUZ PH0 A PH3 • PUNTAS CUADRADAS S1 A S3 • PUNTAS POZIDRIV PZ1 A PZ3 • PUNTAS TORX T10 A T40 • PUNTAS PLANAS 5/32" A 9/32" • PUNTAS ALLEN 3/32" A 1/4" • DESARMADOR ESTÁNDAR • DESARMADORES DE PRECISIÓN (JOYERO) PLANOS Y CRUZ <p>HERRAMIENTAS ADICIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 LLAVES COMBINADAS (LLAVES MIXTAS) 1/4" A 1/2" • 22 LLAVES ALLEN MÉTRICAS Y SAE • 1 LLAVE AJUSTABLE 8" (200 MM) • PINZA DE PUNTA Y CORTE 6" • MARTILLO UÑA CURVA 7 OZ • FLEXÓMETRO 3 M • JUEGO DE PIEZAS DE FIJACIÓN 	
177	1	<p>MULTIHERRAMIENTA ALICATES DISEÑO 24 EN 1: 11 BROCAS CON CONECTOR MAGNÉTICO, LATA Y ABREBOTELLAS, LIMA DE METAL, ALICATES CON RESORTE, CORTADOR DE ALAMBRE Y PELACABLES, CUCHILLO DE SIERRA PLEGABLE Y CUCHILLA PRINCIPAL, DESTORNILLADORES. ACERO INOXIDABLE GRUESO, MANGO ERGONÓMICO.</p>	

178	1	DESTAPACAÑOS MANUAL ALAMBRE 7.6M TUBERÍAS DESAGÜE MODEL 12279	
179	1	SIERRA CINTA METALICA SIERRA CINTA 158" X 1" X 0.035" X 4-6 INTENSS PRO #99907-13-02 STARRETT	 
180	1	JUEGO DE 14 BROCAS HELICOIDALES HSS CON REVESTIMIENTO DE ÓXIDO NEGRO. CUERDA DE ÁNGULO DE CORTE 135 GRADOS. ACERO DE ALTA VELOCIDAD (HSS) DE 1/16 HASTA 1/2	

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo técnico e indicar en su oferta, marca y modelo y los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Las entregas se realizarán por lotes de forma mensual _____

Garantía de los bienes: _____

Lugar de entrega: _____

ANEXO N°2
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
FORMATO DE ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-72-060-913066991-N-3-2026

(NOMBRE) _____ **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N°. LA-72-060-913066991-N-8-2025, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) Y MANIFIESTO QUE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO ES EL UBICADO EN:**

NO. DE LICITACIÓN: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	
COLONIA: CÓDIGO POSTAL:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

Anexo 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Escrito de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitación pública Nacional N°: LA-72-060-913066991-N-3-2026

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de La Convocante

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la licitación pública **Nacional** no. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre del licitante o representante legal

Anexo 4
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Carta de Integración Nacional
(Formato para licitaciones de carácter nacional)

Convocatoria a la licitación Pública Nacional No.: LA-72-060-913066991-N-3-2026

Lugar y fecha

Nombre de La Convocante
Presente

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de bienes, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a La Convocante.

Atentamente

Anexo 5
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Declaración de integridad
Convocatoria a la licitación pública nacional
Número: LA-72-060-913066991-N-3-2026

Lugar y fecha

Nombre de La Convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante

Anexo 6

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley

Licitación pública nacional No- LA-72-060-913066991-N-3-2026

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de La Convocante

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Anexo 7

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Convocatoria a la licitación pública **nacional** número: **LA-72-060-913066991-N-3-2026**

Lugar y fecha

Nombre de La Convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “La Convocante”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del proveedor

Anexo 8
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Garantías
Licitación pública nacional N°: LA-72-060-913066991-N-3-2026

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **favor de la _____ y a disposición de _____**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la - _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la - _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

*“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.*

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
(Formato 32-D)

Licitación pública nacional N°: LA-72-060-913066991-N-3-2026

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

Solicitud de opinión (art. 32-d, CFF) Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la administración pública federal, centralizada, paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de internet del SAT. En cualquier Administración local del servicio al contribuyente (ALSC), se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos No se requiere presentar documentación.
Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
Información adicional No aplica.
Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la opinión del cumplimiento.
Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección trámites y localiza el apartado destacado. Del apartado destacados, selecciona la opción "opinión de cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: servicios por internet; cumplimiento de obligaciones Fiscales; Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. De la resolución miscelánea fiscal

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, quinto párrafo del CFF, cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, previo a la entrega o autorización de un subsidio o estímulo, deben cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los beneficiarios, excepto de aquellos que no tengan obligación de inscribirse en el RFC o cuando se otorgue un subsidio o estímulo hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales previa firma del acuerdo de confidencialidad con el SAT a que se refiere la regla 2.1.37., a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el citado órgano desconcentrado, generarán el documento en el que se muestre el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del beneficiario. Para tener derecho al subsidio o estímulo, la opinión del cumplimiento deberá ser positiva o inscrito sin obligaciones fiscales y tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día de su emisión. Cuando la opinión indique que el contribuyente se encuentra inscrito sin obligaciones fiscales, se tomará como positiva cuando el beneficiario no tenga ingresos superiores al valor anual de 40 UMA. Si el subsidio o estímulo rebasara el valor anual de 40 UMA, la opinión para otorgarle el subsidio deberá ser positiva. CFF 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 141, RMF 2.1.35., 2.1.36., 2.1.37. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Lunes 30 de diciembre de 2024 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Anexo 9
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Modelo de contrato de compraventa
Convocatoria a la licitación pública nacional número: LA-72-060-913066991-N-3-2026

Contrato de compra-venta de _____, que celebran por una parte, _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", representado en esta acto por _____, en su carácter de _____, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", representada por el c. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

De "La Convocante"

- a) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____ de la Ley de _____, publicada el _____, en el periódico oficial del estado y por el artículo _____ del decreto de creación publicado en el mismo el _____.
- b) Que se encuentra representada por el c. _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido por _____, de fecha _____, con fundamento en los artículos _____ de la Ley _____.
- c) Que de acuerdo con el programa _____, se considera procedente efectuar la adquisición de _____.
- d) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación no. _____, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de _____.
- e) Que tiene su domicilio en _____, teléfono _____.

De "El Proveedor"

- a) Que _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.
- b) Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- c) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso a) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de estos.
- e) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compraventa de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicable a estas operaciones.
- f) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, código postal _____, en la ciudad de _____, estado de _____, teléfono _____, fax: _____; correo electrónico _____.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número ____ (_____)

III. De las partes

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera. - “La Convocante” adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y “El Proveedor” se obliga a surtir: _____, bajo las condiciones y de acuerdo con las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

Segunda. - “La Convocante” cubrirá a “El Proveedor” la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ___/100 m.n.) misma que incluye el I.V.A) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

Tercera. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Cuarta. - Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por “El Proveedor” y aceptadas por “La Convocante”, para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - “La Convocante” cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la _____, mediante cheque a la orden de “El Proveedor”, a los _____ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de “La Convocante”.

Sexta. - La entrega se hará en el almacén general de “La Convocante”, con domicilio en _____, en el horario de _____ en días hábiles.

Séptima. - “El Proveedor” se obliga a realizar la entrega a los _____ días naturales de la comunicación del fallo.

Octava. - “El Proveedor” efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

Novena.- “El Proveedor” responderá hasta por (años, meses o días) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de _____ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 y 130 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los _____ días posteriores a la entrega de los bienes.

Decima.- Para el caso de que “El Proveedor” no entregue los bienes a entera satisfacción de “La Convocante”, en el plazo previsto, “La Convocante” retendrá y aplicara a favor de _____ como pena convencional el 1% (uno por ciento) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de _____ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “La Convocante”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Decima primera. - “El Proveedor”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “La Convocante” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima segunda. - Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “La Convocante” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El Proveedor” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula novena de este contrato.

Decima tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “La Convocante” sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- 1) Si “El Proveedor” contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- 2) Si “El Proveedor” contratado cediera, traspasará, subarrendará el presente contrato.
- 3) Si “La Convocante” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a “El Proveedor” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de “La Convocante”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Decima cuarta. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Décima quinta. - El Proveedor”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

Décima sexta. - “El Proveedor” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “La Convocante”.

Décima séptima. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento tendrá el carácter de confidencial, por lo que “El Proveedor” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. *(en su caso)*

Por lo anteriormente expuesto, tanto “La Convocante” como “El Proveedor”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta ciudad de México el día ___ de ___ del 202_.

Por “La Convocante”

Por el “El Proveedor”
el apoderado legal

Nombre

C.

Última hoja del contrato de prestación de servicios de _____, con vigencia del ___ de _____ al ___ de _____ del 202_, que celebran por una parte _____, representada por el c. _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, representada por _____, en su carácter de apoderada(o) legal.

Anexo 10
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Licitación pública nacional n°: LA-72-060-913066991-N-3-2026

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de los tratados o internaciona no. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

Atentamente

Anexo II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Licitación pública Nacional N°: LA-72-060-913066991-N-3-2026

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
Documento I. Formato de acreditación. (Anexo 2).			
Documento II. Dirección de correo electrónico oficial del licitante.			
Documento III. Escrito de encontrarse inscrito en el registro a que hace referencia el art. 86 de la LAASSP.			
Documento IV. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90. (Anexo 3)			
Documento V.- Carta de integración nacional. (Anexo 4)			
Documento VI.- Declaración de Integridad. (Anexo 5)			
Documento VII.- Presentación de la proposición técnica y económica. (Anexo 1)			
Documento VIII. Opinión de cumplimiento del IMSS			
Documento IX. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT			
Documento X. Formato 32-D			
Documento XI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley en materia. (Anexo 6)			
Documento XII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. (Anexo 7).			
Documento XIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (Anexo 10)			
Documento XIV.- Manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.			
Documento XV.- Escrito de no conflicto interés.			
Documento XVI.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.			
Documento XVII.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.			
Documento XVIII. Carta contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.			
Documento XIX.- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, misma que			

<p>deberá tener nombre y firma autógrafa de su representante legal, donde se compromete y se obliga a no revelar o divulgar a ninguna persona física o moral la información de carácter confidencial a la que tuviera acceso, ya sea en forma escrita u oral, directa o indirectamente y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin utilizada en este servicio.</p>			
<p>Documento XX.- Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, misma que deberá tener nombre y firma de su representante legal de aceptación de tener por no presentadas sus proposiciones, de archivos electrónicos que no puedan abrirse por tener virus informático o causas ajenas a la dependencia o entidad.</p>			
<p>Documento XXI.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan (Anexo 11)</p>			
<p>Documento XXII.- Cumplimiento de las Normas .- Formato Libre donde cumplan con las normas oficiales mexicanas y según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.</p> <p>Tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse copia simple del certificado otorgado al fabricante. (de resultar ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo).</p>			